

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**SOTO DEL REAL**

CONTRATACIÓN

Aprobados por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2012, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que, como ley fundamental del contrato, regirá el procedimiento abierto para adjudicar, mediante concurso, la concesión de uso privativo de bienes de dominio público para la gestión integral de las Escuelas de Tenis y Pádel de Soto del Real, de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se expone al público la convocatoria de la licitación en los siguientes términos:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Soto del Real, Pleno.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación, plaza de la Villa, sin número, teléfono 918 476 004, fax 918 478 655.
2. Objeto: concesión de uso privativo de bienes de dominio público para la gestión integral de las Escuelas de Tenis y Pádel de Soto del Real.
3. Tramitación: procedimiento abierto.
4. Presupuesto de licitación: la inversión inicial es de 230.480,37 euros.
5. Plazo de concesión: quince años.
6. Garantías:
 - Provisional: se fija en 5.762,01 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de la adjudicación.
7. Lugar del examen de expediente: Departamento de Contratación (domicilio y teléfonos ya expresados) y en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento (www.ayto-sotodelreal.es).
8. Presentación de plicas:
 - a) Fecha límite: veintiséis días naturales siguientes al de esta publicación.
 - b) Documentación: la señalada en la cláusula decimoséptima del pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y sábados, de nueve a trece horas.
9. Criterios de valoración. Se valorará:
 - Mejor proyecto de explotación del servicio.
 - Mejor estudio económico y financiero.
 - Propuesta económica en relación con la explotación.
10. Gastos de anuncio: el importe de este anuncio será a cargo de quien resulte adjudicatario.

Soto del Real, a 30 de julio de 2012.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(01/2.640/12)